



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 0331-2023-R-UNA



Puno, 07 de febrero del 2023

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 186-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario para la aprobación del REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023 – UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el Art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, Disponen que las Universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retoman a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico 2022;

Que, el Vicerrectorado Académico, a través de la Dirección De Gestión Académica, conforme al OFICIO N° 815-2022-VRACAD-UNA-P, ha elaborado y alcanzado la propuesta en versión final, del REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023 – UNA-PUNO de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que tiene por finalidad garantizar el registro de matrículas y la condición de los estudiantes de la UNA – Puno; y, tiene como objetivo: Establecer e implementar procedimientos normativos, para la matrícula de estudiantes en el Currículo Flexible por Competencias para los programas de estudios, en el año académico 2023;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno de Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 18 de enero del año en curso (Continuación del 12-01-2023);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en todas sus partes y disponer su estricta aplicación, el **REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno**, que consta de VI Títulos y 101 Artículos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Dirección de Gestión Académica, las Facultades Escuelas Profesionales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- *Vicerrectorados: Académico, Investigación
- *Dirección General de Administración
- *OCI, OAJ, OPP
- * FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
- * Ofs. Tecnologías de la Información; Sub Unid. Registro y Archivo Académico
- * Archivo/2023

fzhh/.

 VICERRECTORADO ACADÉMICO	PROCEDIMIENTO	DI-DGA-VRA-001
	REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS	V01
		Fecha: 12/01/2023

REGLAMENTO DE MATRÍCULA DEL SISTEMA CURRICULAR FLEXIBLE POR COMPETENCIAS 2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Director de la Dirección de Gestión Académica Dr. Godofredo Huamán Monroy	Vicerrector Académico Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado	Consejo Universitario
Firma	Firma	Firma
Fecha:	Fecha:	Fecha:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE
PUNO**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Paulino Machaca Ari

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Ariel Rogelio Velazco Cárdenas



Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado
VICERRECTOR ACADÉMICO

Dr. Godofredo Huamán Monroy
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

- Ing. Jorge F. Núñez Huaracha
Jefe de Sub Unidad de Supervisión y Evaluación Académica
- Ing. David R. Melo Zapata
Especialista Académico
- M.Sc. Fredy Reyes Apaza
Jefe de Sub Unidad de Tutoría y Psicopedagogía.

- Lic. Carolina Martha Valencia Haymara
Jefe de Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente
- Dr. Henry Noblega Reinoso
Sub Unidad (e) Estudios Generales
- Lic. Beatriz Nina Salas
Jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico



Resolución Rectoral N° -2022-R-UNA.